

FACILITAN DENTENCIONES PROVISIONALES

Mediante Ley 28726, se han modificado los Códigos Penal y Procesal Penal en los siguientes términos:

- Incorpora las figuras de la reincidencia y la habitualidad como circunstancias agravantes que permiten al juez aumentar las penas por encima del máximo legal fijado. Lo mismo sucede en caso de concurso ideal, es decir, cuando varias disposiciones sean aplicables al mismo hecho. Antes de la modificatoria, la pena aplicable era la más grave.
- Por otro lado, la Ley dispone que el juez podrá dictar un mandato de detención cuando además de los requisitos de (i) existencia de elementos probatorios suficientes y (ii) existencia de elementos que permitan concluir que el imputado intenta eludir la justicia, concorra el requisito de que (iii) la sanción a imponerse o la suma de ellas sea superior a un año o existan elementos probatorios que sugieran la habitualidad del imputado. Antes de la modificatoria, se requería que la sanción sea superior a 4 años y la habitualidad no estaba contemplada.